



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 0091.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 006, de fecha 09 de enero de 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 15, de fecha 15 de enero de 2023, de la Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 08 de enero de 2023, que solicita fondo renovable para Gastos menores de camiones de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Marco Antonio Ceballos Mesías**, Contrata Grado 14º EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para gastos menores de Camiones de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Gastos Menores.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Alto Hospicio
Nuestro mejor proyecto de Vida

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF